

GRD-10-2024-0056

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2024

Señores

CONURBANISMO S.A.S.

Atn. Leonardo Larrarte. Representante Legal. gerenciaconurbanismo@gmail.com Bogotá D.C.

E. S. M.

Referencia: Contrato IDU-1299-2020 "CONTRUCCION DE

CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES EN LA CALLE 73 ENTRE LA CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS, LA CALLE 79B ENTRE CARRERA 5 CARRERA 7 Y LA CALLE 85 ENTRE LA CARRERA 7 Y LA

CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

Asunto: Respuesta a su Derecho de Petición *solicitando la fecha de*

pago de la factura 135 y la fecha de facturación y pago de los meses faltantes, remitido vía correo electrónico el 6 de

marzo de 2024.

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado por parte de ustedes a través de nuestros correos electrónicos mery.trilleras@grodco.com.co y paula.gonzalez@grodco.com.co, el pasado 6 de marzo de 2024, en cuanto a la solicitud del pago de las obligaciones pendientes a favor de la sociedad Conurbanismo S.A.S.; por medio de la presente, en cumplimiento de lo consagrado por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia que plasma el derecho fundamental de petición, las disposiciones de la Ley 1437 de 2011, esto es, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - (CPACA) y la Ley 1755 de 2015, procedemos a darle respuesta a su petición consistente en:

- "... 1. Fecha de pago factura 135 -05/09/2023 por valor 7.808.402, que a la fecha no ha sido pagada.
- 2. Adicional fecha de facturación y pago de meses faltantes de mayo-junio y 7 días de julio de 2023. ...".

En los siguientes términos:



El área de tesorería de CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACION realizó una revisión de la factura relacionada en la petición y según los recursos disponibles para atender las obligaciones pendientes de pago, informó que procederá con el pago de lo adeudado, teniendo en cuenta los descuentos pertinentes, a la sociedad CONURBANISMO S.A.S. en la fecha que a continuación se indica, advirtiendo que, en caso de tener recursos disponibles antes de esta fecha, dicho valor será cancelado y enviado el correspondiente aviso de pago.

Fecha de Pago	Valor
30 de abril de 2024	\$ 3,904,201
31 de mayo de 2024	\$ 3,904,201

Por último, en cuanto a la fecha de facturación y pago de los meses de mayo, junio y siete días del mes de julio del 2023, solicitamos nos sean enviados los siguientes soportes:

- 1. El reporte de las actividades realizadas,
- 2. Los avances alcanzados durante dicho tiempo,
- 3. La constancia de asistencia a los comités, y
- 4. Los comprobantes del pago de seguridad social.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es necesario contar con el soporte de que los servicios contratados, efectivamente fueron prestados, además de lo dispuesto contractualmente en la Cláusula Sexta, en cuanto a la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No.0001-PS-019-2021.

Ahora bien, considerando que a pesar de que por parte de C.I. GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, se envió y se reiteró la revisión y firma del Otrosí No. 003 del Contrato de Prestación de Servicios No. 0001-PS-019-2021, el cual ampliaba el plazo del Contrato tres (03) meses y seis (06) días más, es decir, del 31 de marzo de 2023 al 6 de julio de 2023; advertimos que la sociedad CONURBANISMO S.A.S. nunca envió el documento firmado, ni comentario alguno sobre este, no estando vigente el Contrato para éste periodo de tiempo, por lo tanto, con el propósito de sanear dicha situación, solicitamos que de forma adicional, sea remitido el Otrosí firmado de forma previa a la facturación y cobro de los valores pendientes.



Así las cosas y atendiendo concretamente al objeto de su solicitud, nos permitimos indicar que, en los anteriores términos, damos respuesta de fondo a su petición.

Sin más presentes, nos es grato suscribirnos de usted.

Cordialmente,

LAURA DANIELA GUTIERREZ VASQUEZ

Directora Jurídica.

CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN.